



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 227-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 461-2019-GRA/PEMS-OA del 23.09.2019 y el Informe N° 1948-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1948-2019-GRA-PEMS/OA/ULS recepcionado el 26 de setiembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 010-2019-GRA-AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa de Aguada Blanca**, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comité de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes servicios u otros requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 010-2019-GRA-AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa de Aguada Blanca**.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 010-2019-GRA-AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Mantenimiento del Sistema Electromecánico de la Represa de Aguada Blanca**, siendo sus miembros:

### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
- 1° Miembro Titular : Ing. Bruno Hualla Hualla
- 2° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



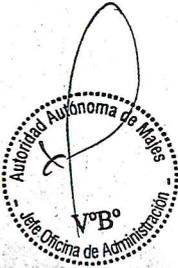
**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 1° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucía Paz Alcazar
- 2° Miembro Suplente : Sr. Ronald Tohalino Manrique



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de setiembre del año dos mil nueve.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2482796
EXP	1637509